

COMUNICADO

1.2-20.1

Tunja, 28 de diciembre de 2017

PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIOS 2017

Asunto: Publicación de resultados luego de atender la etapa de reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 7420 del 17 de octubre de 2017, marco de referencia del proceso de los Traslados Ordinarios 2017.

En el marco general del Decreto No. 520 de 2010, incorporado en el Decreto No. 1075 de 2015, sobre el proceso de Traslados Ordinarios 2017, esta entidad efectuó convocatoria pública para el desarrollo de los mismos a través de la Resolución No. 7420 de 2017, cuyo desarrollo está culminando en el presente momento con la publicación de estos resultados.

Como se ha venido advirtiendo durante todo el proceso, en las diferentes etapas, los requisitos, criterios de valoración y demás acciones, se han generado de manera ESTRUCTA de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 7420 mencionada.

Los presentes resultados contienen el estudio y respuesta a los reclamos presentados a partir del 19 de diciembre, de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria.

SOBRE LOS RECLAMOS PRESENTADOS

Teniendo en cuenta lo descrito inicialmente, todas las actividades desarrolladas se enmarcaban en lo dispuesto en la Resolución No. 7420 del 17 de octubre de 2017, por lo tanto la revisión de los reclamos se enmarcaba en la posible vulneración de lo allí dispuesto.

Sin embargo, a pesar de lo advertido, muchos reclamos se presentaron por fuera de este referente, situación que no permitió su atención.

A pesar de la presente publicación, de percibirse algún tipo de error o inconsistencia, se procederá a anular el traslado, para lo cual se informará de manera individual sobre dicha situación a los implicados.

Con relación a los reclamos generados en el proceso de “Permutas”, su respuesta será emitida una vez inicie el calendario académico 2018, a la espera de consolidar información de dicha vigencia que permita revisar nuevamente la condición Institucional y de ser necesario cambiar el concepto inicialmente emitido. Igualmente, a partir de este momento todos los trámites se adelantarán a nivel personal.

FORMALIZACIÓN DE LOS TRASLADOS

A partir del presente momento la administración procederá a formalizar mediante Acto Administrativo, los traslados registrados como “APROBADOS” y que no presenten ningún tipo de objeción. La Secretaría de Educación comunicará e invitará a los beneficiarios de ellos a efectuar la notificación respectiva.

Teniendo en cuenta que es prioritaria la atención a los niños y jóvenes objeto del servicio educativo, el traslado efectivo ocurrirá en el transcurso del mes de enero de 2018, una vez se adelanten los procedimientos legales con quienes se encuentran ocupando los cargos solicitados y los estudios que permitan identificar la efectiva necesidad de docentes en las Instituciones Educativas de las cuales salen trasladados los docentes y directivos docentes.

Por lo anterior, se hace necesario que todos los docentes y directivos que serán objeto de traslado, permanezcan en las respectivas Instituciones Educativas hasta que se les comunique y cite de manera personal, para la notificación de los respectivos Actos Administrativos, momento en el cual deberán presentar PAZ Y SALVO expedido por el Rector del Plantel.

Igualmente, con relación a los traslados y permutas aprobados, que corresponden a docentes que llegarán de otros entes territoriales, esta Secretaría iniciará los procesos correspondientes para la formalización de Convenios Interadministrativos y Actos Administrativos que hagan posible dichos movimientos, situaciones que se comunicarán en cada momento de manera personal a los interesados.

En el caso de los Directivos Docentes – Rector, se exigirá Certificación expedida por el área de Gestión Financiera de la Secretaría de Educación.

Los docentes con nombramiento provisional y directivos docentes encargados, en los lugares a los cuales llegarán los traslados, deberán permanecer en ellos hasta que se hagan presentes quienes son objeto del traslado.

OTROS

Se reitera que ante posibles situaciones que no correspondan al proceso indicado en la Resolución No. 7420 de 2017, se podrá presentar anulación del mismo, situación que se comunicará de manera individual al implicado.

El presente proceso se ha desarrollado con el apoyo y veeduría del Sindicato de docentes y directivos docentes de Boyacá.

La Secretaría de Educación de Boyacá, espera cumplir en un marco de total transparencia, con los procesos dispuestos legalmente sobre “Traslados Ordinarios 2017”.

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA
Director Administrativo

ORIGINAL FIRMADO POR
ARMANDO LEAL HERNÁNDEZ
Gestión de Personal

Raúl R.